Número de informe para pago	13	**Fecha de presentación del informe**	**dd**	**mes**	**aaaa**	
			12	6	2026	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	**Año**	**Dependencia**	**Nombre del contratista**	**No. Identificación del contratista**
479	2025	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS SAS	901005788

Observaciones:					
Objeto contractual:	Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"_SGR.	**Valor inicial del contrato:**	**$ 640.000.000**	**Registro presupuestal (RP No.):**	**5000886416 5001040328**

Fecha de firma del contrato:			**Plazo (dias)**	**Fecha de inicio:**			**Fecha de terminación:**			**Período de reporte:**	**Nombre del supervisor:**	**Cargo del supervisor:**
dd	**mes**	**aaaa**	**dias**	**dd**	**mes**	**aaaa**	**dd**	**mes**	**aaaa**	**En meses**		
19	5	2025	727	29	5	2025	9	6	2027	6	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA	SUBDIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO UAECOB

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO Y/O MODIFICACIONES DE PÓLIZAS	**Fecha de cargue**	**Fecha de modificación**	**Fecha de Aprobación de la Póliza**	**No. De poliza y Anexo**

Modificación Contractual	**RP No.**	**Fecha de la modificación contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor de la modificación**	**Justificación de la modificación contractual**
ADICION Y PRORROGA	5000970985	26-12-2025	2	$ 137.075.317	Adicion y prorroga CTO 479- 2025 "Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"_SGR."
ADICION Y PRORROGA	5001040328	25-02-2026	3	$ 180.312.424	Adición y prorroga CTO 479-2025 Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"_SGR.
TOTAL MODIFICACIONES				**$ 317.387.741**	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**	

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	**Fecha de terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**
		SI		**NO**		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Total de Contrato	**$ 957.387.741**

Pagos realizados

Fecha	**Numero de pagos**	**%**	**Valor pagado ($)**	**Observaciones aclaratorias**
21-07-2025	**1**	**0,43%**	**4153074**	
21-07-2025	**2**	**6,51%**	**62296112**	
14-08-2025	**3**	**6,51%**	**62296112**	
05-09-2025	**4**	**6,51%**	**62296112**	

10-10-2025	**5**	**6,51%**	**62296112**	
14-11-2025	**6**	**6,51%**	**62296112**	
14-12-2025	**7**	**8,79%**	**84184340**	
31-12-2025	**8**	**21,9%**	**209665218**	
13-02-2026	**9**	**8,79%**	**84184340**	
18-03-2026	**10**	**6,51%**	**62296112**	
14-04-2026	**11**	**6,51%**	**62296112**	
12-05-2026	**12**	**6,51%**	**62296112**	
		Ejecución financiera acumulada:	**$ 880.555.868**	
		Saldo Por Girar	**8,030000000000001%**	**$ 76.831.873**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

	Obligaciones específicas del contrato	Actividades realizadas
1	Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso.	1. Se da cumplimiento con los requisito y especificaciones establecidos en la ficha técnica de acuerdo clausulado No. 479-2025.
2	Dar estricto cumplimiento al Decreto 360 de 2018 “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.; se define uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, registro y permisos de funcionamiento de establecimientos dedicados a la fabricación, distribución y venta de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en Bogotá D.C., se articulan las instancias que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control, y se dictan otras disposiciones." Así como a todas las normas técnicas y legales aplicables a la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados, vigentes.	2. Se da cumplimiento a los requisitos del decreto 360-2018, en cuanto a manipulación, transporte, almacenamiento de artículos pirotécnicos.
3	El contratista deberá entregar los planos del área dispuesta para la ejecución del contrato y permitir visita ocular del inmueble al supervisor del contrato y/o con quien él designe, para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas in situ, dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.	3. Se dio cumplimiento de entrega de los planos del área de almacenamiento del proyecto.
4	Realizar la adecuación de las estructuras para el almacenamiento en un plazo máximo de 20 días calendario posterior a la suscripción del acta de inicio, incluyendo todas las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento y puesta en operación.	4. Se adecuo el sitio de almacenamiento de acuerdo con la ficha técnica relacionada en el clausulado 479-2025.
5	Entregar las hojas de vida del personal de apoyo por jornada laboral de que trata el numeral 6 del capítulo II – anexo técnico del presente documento, al supervisor del contrato y/o a quien el delegue, con el lleno de requisitos exigidos para el Recurso Humano para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.	5. Se entregó la hoja de vida del personal requerido de acuerdo con el clausulado 479-2025.
6	Se deberá efectuar el almacenamiento, de los elementos mínimo a cuarenta y seis (46) metros de distancia de las siguientes zonas: colegios, jardines infantiles, estaciones de servicio y zonas residenciales.	6. Se envía los planos con las medidas estipuladas en la ficha técnica para el almacenamiento del material pirotécnico.
7	En el caso que el contratista se vea en la necesidad de cambiar el sitio de almacenamiento temporal, deberá informar con una antelación de quince (15) días hábiles al supervisor del contrato y sólo se aceptará por escrito, si cumple con las mismas condiciones establecidas en la Ficha Técnica.	7. A la fecha no se ha hecho requerimiento sobre este punto.
8	Recibir y trasladar el material existente almacenado temporalmente por el anterior contratista, empleando el protocolo establecido por la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C., para lo cual deberá contar con el personal y el vehículo adecuado en las condiciones descritas en la ficha técnica.	8. El material del contrato 399-2024 se recepción y almacenó, de acuerdo con los requerimientos establecidos. luego de orden administrativa se da la orden de destrucción del material pirotécnico del contrato 399-2024. actualmente se encuentra almacenado material del contrato 479-2025. total 2.064.41 kilos.
9	Diseñar y presentar para aprobación del Supervisor del contrato el PLAN DE CONTINGENCIA para la atención de incidentes que pueden presentarse dentro de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos dentro de los quince (15) días siguientes a suscripción del contrato producto de este proceso de contratación.	9. Se envió el plan de contingencia para el contrato 479-2025.
10	El contratista coordinará con el supervisor del contrato las actividades de destrucción y/o devolución de pólvora e informará con mínimo de 24 horas de anticipación, la fecha y hora de esta.	10. Para este periodo no sea recibido solicitudes de devolución y/o destrucción, por parte de la UAECOB.
11	La destrucción del material incautado siempre deberá contar con el acto administrativo expedido por la autoridad competente y en firme, que así lo ordene, y deberá ser presentado en el momento de su	11. Para este periodo no se recibieron solicitudes de destrucción.

	destrucción ante las autoridades competentes y el Supervisor del contrato o su delegado a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual (destrucción).	
12	El contratista se obliga a desarrollar el proceso de devolución de los elementos incautados previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez se encuentre en firme la orden emitida por la autoridad competente que así lo ordene, la entrega se realizará en sus instalaciones y previo diligenciamiento del formato de devolución el cual debe contener la siguiente información: • Datos del propietario. • Información del producto incautado. (peso, volumen, número de lote, referencia de la incautación entre otros) • Registros fotográfico y fílmico. • Hoja de compromiso con recomendaciones para transporte firmada por el encargado del recibo de los elementos. • Se debe anexar copia del Acto Administrativo expedido por la Autoridad Competente y en firme que ordena la devolución.	12. Para este periodo no se recibieron solicitudes de devolución .
13	Entregar con la suscripción del acta de inicio del contrato, los teléfonos de contacto del Coordinador o enlace del contrato.	13. Se envía oficio relacionando los datos de contacto y correos electrónicos del personal que interviene en el contrato 479-2025.
14	En caso de que se requiera cambios en el personal aprobado, el contratista deberá informar al supervisor y presentará la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, el cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico, debiendo ser aprobado por el supervisor.	14. Para este periodo no se requiere ningún cambio de personal para el contrato 479-2025.
15	Permitir el acceso a sus instalaciones al supervisor del contrato y/o los apoyos a la supervisión así mismo a los entes de control distrital, para verificar en todo momento el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para el almacenamiento temporal las 24 horas del día 7 días a la semana durante la ejecución del contrato.	15. El personal de la UAECOB designado por el supervisor del contrato tienen acceso a las instalaciones del almacenamiento del material pirotécnico para el contrato 479-2025.
16	Todos los formatos para utilizar durante la ejecución del contrato deberán ser presentados por el contratista siguiendo las necesidades de información de la U.A.E. Cuerpo oficial de Bomberos, las cuales serán acordadas antes del inicio de la ejecución del contrato. Estos formatos deben ser aprobados por el supervisor.	16. Se enviaron los formatos para que sean avalados por parte del supervisor del contrato 479-2025.
17	Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.	17. Para este periodo no se presentó ningún tipo de novedad en el contrato 479-2025.
18	Cumplir con los ofrecimientos realizados conforme los factores ponderables del proceso.	18. Se dio cumplimiento a lo pactado en el contrato en temporada alta.
19	Cumplir con las especificaciones y condiciones para almacenamiento y transporte de este tipo de sustancia peligrosas prevista en el Decreto 2174 de 2023.	19. Extecc SAS, cumple con las especificaciones, condiciones de almacenamiento y transporte prevista en el decreto 2174-2023 para el contrato 479-2025.
20	Al finalizar el contrato entregará los paz y salvo a que haya lugar (tales como pagos de personal, vehículos, seguridad privada y/o terrenos) de los servicios empleado en el desarrollo del objeto contractual.	20. Se dará cumplimiento de la entrega de paz y salvos que se necesiten para el contrato 479-2025.
21	Posterior a la firma del acta de inicio deberá el contratista capacitar personal de la UAECOB acerca de las actividades de manipulación y recolección, (incluido el embalaje) de los elementos objeto de este proceso.	21. Se envía oficio para que la UAECOB de acuerdo con la disponibilidad estipule la fecha para efectuar la capacitación.
22	OBLIGACIONES ESPECIFICAS TEMPORADA BAJA	
23	En temporada baja, entregar un informe detallado semanal, consolidado sobre la gestión realizada por el contratante en las condiciones pactadas por el Supervisor del Contrato, en el que se especifique claramente: • Cantidades (Kg) recibidas • Cantidades (kg) destruidos y/o devueltos. • Personal de la empresa que participó en la recepción del material o actividades para el desarrollo del contrato. • Estado del almacenamiento (kg – Metros Cúbicos (m^3) almacenados) y capacidad disponible para almacenamiento en Metros Cúbicos (m^3).	23. para este periodo se enviaron los informes semanales con la información requerida en el contrato 479-2025.
24	Garantizar la disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana, el recurso necesario y especificado en la ficha técnica para el almacenamiento del material incautado.	24. Para este periodo se mantuvo la disponibilidad las 24 horas al día, toda la semana.
25	Garantizar un canal de comunicación disponible las 24 horas del día 7 días a la semana, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato.	25. Para este periodo se garantizo la comunicación las 24 horas al día, toda la semana.
26	Garantizar que el tiempo máximo de respuesta a un requerimiento por parte del Supervisor del contrato sea menor a tres (3) horas.	26. Se garantizo en temporada alta, un tiempo máximo de respuesta a los requerimientos de solicitudes de recolección de material pirotécnico sea menor a 3 horas consignadas en el contrato 479-2025.
27	Coordinar con la supervisión el informe con datos estadísticos desde el momento que se presente un procedimiento de recolección y transporte de material incautado, acerca del material almacenado por el contratante, en el que se especifique claramente: • Fecha • Localidad (Operativos apoyados por localidad) • Numero de comparendo o documento soporte • Cantidades (Kg) recogidas y transportadas. • Total Comparendos	27. Se coordino antes de inicio de temporada alta, la realización del formato del informe estadístico que requiere la UAECOB.
28	El contratista deberá emplear en sus actividades de almacenamiento y destrucción pendones donde se describa en número de contrato y objeto contractual; además de la imagen institucional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.	28. Se tiene los pendones para el área de almacenamiento y en las actividades de devolución y/o destrucción de acuerdo con las órdenes emitidas por la UAECOB.

29	El material pirotécnico incautado debe estar debidamente identificado y embalado.	29. Todo elemento pirotécnico almacenado cuenta con rótulos y está debidamente almacenado y embalado.
30	Entregar un registro fílmico por cada operación, sin costo para la entidad, garantizando imágenes de mínimo 16 mega pixeles, videos en formato full HD.	30. Se entregará registro fílmico de las diferentes actividades ordenadas por la UAECOB. de acuerdo con las especificaciones técnicas para este.
31	OBLIGACIONES ESPECIFICAS TEMPORADA ALTA	
32	Previo al inicio de la TEMPORADA ALTA, el día 1 de noviembre del presente año, entregará a la supervisión del contrato un PLAN DE TRANSPORTE en formato diseñado por el contratante y para aprobación del Supervisor, que contenga los siguientes elementos básicos, para ser diligenciado en cada solicitud de recolección: • Hora activación del servicio • Hora de salida y punto de origen. • Hora de llegada al destino final. • Ruta o recorrido seleccionado. • Datos de contacto del fabricante y/o dueño de los elementos sujetos de las acciones descritas en el objeto. • Controles realizados por alguna de las entidades locales y reporte de estos. • Información básica del material recibido para el transporte, relacionando cantidad, clase y tipo.	32. Se entrego al inicio de la temporada alta, el PLAN DE TRANSPORTE para aprobación del Supervisor del contrato.
33	En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el contratista deberá sustituirla a la mayor brevedad (máximo dos horas), por otro que cumpla los requisitos físicos y mecánicos para la correcta ejecución del objeto del presente proceso de contratación.	33. Para la temporada alta, si un vehículo se daña, se sustituirá (máximo dos horas), por otro de igual característica para la correcta ejecución del contrato.
34	Entregar un informe detallado semanal, consolidado sobre la gestión realizada por el contratante en las condiciones pactadas por el Supervisor del Contrato, en el que se especifique claramente: • Operativos apoyados por localidad. • Cantidades (Kg) recogidas y transportadas. • Cantidades (kg) destruidos y/o devueltos. • Personal de la empresa que participó en cada operativo. • Estado del almacenamiento (kg – Metros Cúbicos (m^3) almacenados) y capacidad disponible para almacenamiento en Metros Cúbicos (m^3).	34. Para la temporada alta se dio cumplimiento de envio de informes semanales, con los requerimientos establecidos en el contrato 479-2025.
35	Garantizar la disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana, el recurso necesario y especificado en la ficha técnica para recolección, transporte y almacenamiento del material incautado.	35. Se garantizo la disponibilidad 24/7 cada semana en temporada alta, para la recolección, transporte y almacenamiento del material pirotécnico.
36	Garantizar un canal de comunicación disponible las 24 horas del día 7 días a la semana, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato.	36. Se mantuvo la comunicación las 24 horas del día 7 días a la semana, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
37	Garantizar que el tiempo máximo de respuesta a un requerimiento por parte del Supervisor del contrato sea menor a tres (3) horas.	37. se garantizo un tiempo de respuesta máximo de 3 horas en las solicitudes de recolección por arte de la UAECOB.
38	Entregar de un informe con datos estadísticos desde el momento que se presente un procedimiento de recolección y transporte de material incautado-de material consolidado sobre la gestión realizada por el contratante en las condiciones pactadas por el Supervisor del Contrato y/o los apoyos a la supervisión, en el que se especifique claramente: • Fecha • Localidad (Operativos apoyados por localidad) • Numero de comparendo o documento soporte • Cantidades (Kg) recogidas y transportadas. • Total Comparendos	38. Se entrego los informes de datos estadísticos de los procedimientos de recolección, transporte y almacenamiento del material pirotécnico. de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
39	El contratista deberá emplear en sus actividades de recolección, almacenamiento y destrucción pendones donde se describa en número de contrato y objeto contractual; además de la imagen institucional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.	39. Se tiene los pendones para el área de almacenamiento y en las actividades de devolución y/o destrucción de acuerdo con las órdenes emitidas por la UAECOB.
40	El material pirotécnico incautado debe estar debidamente identificado y embalado.	40. El material pirotécnico almacenado cuenta con rótulos y está debidamente almacenado y embalado.
41	Entregar un registro fílmico por cada Operación (Recolección y Transporte y Disposición Final - Destrucción), sin costo para la entidad, garantizando imágenes de mínimo 16 mega pixeles, videos en formato full HD.	41. Se entregará registro fílmico cuando se requiera en las diferentes actividades estipuladas en el contrato.
42	OBLIGACIONES AMBIENTALES	
43	En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, la empresa contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, como se presenta a continuación:	43. EXTECC SAS, se compromete a cumplir todos los lineamientos ambientales enmarcados dentro del contrato.
44	El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.	44. Se dio cumplimiento con la capacitación y lineamientos ambientales(PIGA). por parte de la UEACOB.
45	Garantizar que todas las sustancias y/o productos con los que realizan las actividades propias del contrato estén etiquetados con las especificaciones pertinentes para que sean fácilmente identificables y fácilmente comprensibles para cualquier persona, así mismo, deben contar con su ficha técnica u hoja de seguridad a la mano en el desarrollo de sus actividades en la Entidad. Como soporte al cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar a la supervisión en el primer informe mensual, las fichas técnicas u hojas de seguridad en digital y registro fotográfico donde se evidencie el cumplimiento en su totalidad de esta obligación.	45. En este periodo no se ha manejado sustancias y/o productos en desarrollo de la operación de almacenamiento.

46	Establecer un Plan de Contingencia que dé respuesta a todo tipo de emergencias de carácter ambiental (derrame de sustancias peligrosas, contaminación al ambiente) que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato, el cual deberá ser entregado a la supervisión del contrato en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario luego de la firma de acta de inicio.	46. Se tiene el plan de contingencias ambientales de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato 479-2025.
47	El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.	47. Se envió oficio donde EXTECC SAS, se acoge a las políticas de uso responsable del papel.
48	Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, ya sean vehículos para transporte de personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del CONTRATISTA y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión Técnico - Mecánica y de Emisiones contaminantes. Para esto deberán llevar a cabo las revisiones mencionadas en los Centros de Diagnóstico Automotriz – CDA, autorizados por la autoridad competente. El Certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la Interventoría al iniciar el contrato y deberá ser actualizado cada vez que se requiera (por caducidad) durante la ejecución del contrato.	48. Dentro de la oferta para el contrato 479-2025, se envió el vehículo a utilizar en temporada alta, especificando características del automotor, documentación requerida en la ficha técnica.
49	El contratista deberá en todo momento garantizar el cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, respecto del transporte de mercancías peligrosas.	49. Se garantizará el cumplimiento del decreto 1079/2015 durante la vigencia del contrato y en especial en temporada alta como se mención en el clausulado 479-2025.
50	El contratista se encargará de la totalidad de los residuos generados durante la ejecución contractual, sean peligrosos, especiales, aprovechables o no aprovechables, de los cuales, deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente. En todo caso, entregará al supervisor del contrato el certificado de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.	50. EXTECC SAS, en este proceso del contrato 479-2025. no hay generación de residuos, los residuos que resulten de la recolección se destruyen en el proceso de destrucción con él, material pirotécnico.
51	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	51. Se dará cumplimiento a todas las políticas y lineamientos ambientales que resulten del contrato 479-2025.
52	En cumplimiento de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá presentar en los informes el cumplimiento de los criterios ambientales.	52. Se dará cumplimiento de acuerdo con los estipulado en el contrato si da a lugar.
53	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
54	En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, la empresa contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones de SST, independientemente de la temporada y siempre que apliquen, como se presenta a continuación:	54. Se dará cumplimiento a todos los lineamientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
55	El contratista debe acreditar la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, según lo estipulado en su art 2; para ello deberá aportar la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.	55. Se envía oficio de cumplimiento de estándares mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.
56	El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector naso bucal). Así mismo deberá reportar cualquier novedad en su condición de salud antes de ingresar a las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.	56. Se cuenta con el personal idóneo de acuerdo con lo estipulado en el contrato, tanto en temporada baja, como para la temporada alta. con los EPP requeridos por el SGSST.
57	Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas.	57. EXTECC SAS, garantiza que todo su personal se encuentre afiliado al sistema de seguridad social y administradora de riesgos laborales, se envía certificación de pago de parafiscales expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa y planillas pagadas.
58	Será obligación del supervisor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.	58. EXTECC SAS, tendrá dispuesto personal y documentación para que se haga seguimiento y control del Sistema General de Seguridad Social, ARL, por parte del supervisor del contrato.
59	Contar con certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta días.	59. Se envió certificado ARL donde indica nivel de riesgo para la actividad.
60	Contar con certificación en la cual demuestre que dentro de su personal no posee personal menor de 18 años.	60. Se envió oficio donde se especifica que EXTECC SAS no posee personal menor de 18 años.

61	Contar con los elementos necesarios para la respectiva señalización de las zonas de trabajo.	61. Se tiene la señalización respectiva en la zona de trabajo y en el sitio de almacenamiento y en temporada alta se dispondrá la señalización en los vehículos para la recolección del material pirotécnico.
62	Presentar las certificaciones de calibración de los equipos utilizados para testeo (cuando aplique). Para las pruebas de testeo y/o calibración los patrones usados deben tener un certificado de calibración vigente de acuerdo a la normatividad de la Superintendencia de Industria y Comercio por uno de los laboratorios autorizados por este Organismo.	62. Se cuenta con la certificación de los termo-hidrómetros y báscula.
63	Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando exponer a trabajadores propios y de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones por levantamiento de cargas.	63. Se le suministrará si es necesario los equipos necesarios para la protección del personal que participa en la operación.
64	Tener disponible las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados para la labor.	64. Se realizarán las hojas de seguridad, si se llegara a utilizar algún tipo de producto químico dentro de la operación en el contrato.
65	Para realizar trabajos de alto riesgo es necesario contar con procedimientos y normas de seguridad aplicables a las distintas actividades que se realizan, en estos procedimientos debe estar muy claro que personal es responsable y que personal realiza la labor, así como las medidas que se tomaron en el antes, durante y después de la actividad siguiendo los lineamientos exigidos por el área de Seguridad y salud en el Trabajo. Entiéndase como tareas de alto riesgo (Trabajos en alturas, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas, espacios confinados).	65. EXTECC SAS, cuenta con el manual de procedimiento para la actividad de almacenamiento, recolección, transporte y destrucción del material pirotécnico.
66	Dando cumplimiento a los lineamientos anteriormente descritos el personal contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: • Contar con personal debidamente certificado para la realización de la tarea de alto riesgo al interior de las instalaciones de la UAECOB. • En cada tarea de alto riesgo que se ejecute al interior de las instalaciones de la UAECOB, el contratista debe garantizar el acompañamiento de un inspector de Seguridad y Salud en el trabajo, que asegure el cumplimiento de los protocolos de seguridad al momento de la obra. • Cumplir con el diligenciamiento de los permisos de seguridad para la ejecución de la actividad, validados por la supervisión del proyecto. Estos permisos deben permanecer publicados y actualizados en cada área donde se ejecute la tarea de alto riesgo. • Inspección de las herramientas y equipos de protección utilizados durante la labor. • Cumplir con la señalización del área a intervenir limitando el acceso al personal no autorizado.	66. El personal que está y estará en la ejecución del contrato, está debidamente certificada, calificada, el material en uso cumple con los estándares de calidad.
67	OBLIGACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	
68	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.	Luego de revisada la información presentada por el contratista la entidad, procederá al pago de acuerdo con las condiciones pactadas.
69	Entregar al Contratista toda la información y facilidades que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato.	La entidad ha remitido al contratista la información necesaria para el cumplimiento de las actividades pactadas.
70	Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes, obras y/o servicios adquiridos.	Se ha verificado in situ y de manera documental los servicios ofrecidos por el contratista.
71	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.	El contratista a cumplido con los requerimientos solicitados por la entidad.
72	La entidad procederá a realizar los pagos proporcionales de conformidad con la fecha de inicio y terminación del contrato, así como pagos mensuales vencidos de acuerdo con los servicios de almacenamiento, recolección, transporte y destrucción efectivamente prestados durante la ejecución del contrato los cuales se enmarcan en el objeto del contrato y su alcance.	Se autoriza el pago para el mes de mayo y del 01-07 de junio 2026. luego de revisado los soportes presentados por el contratista contrato 479 de 2025 mes de mayo y 01-07 de junio 2026.

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) SI APLICA

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega:			Anexo al informe del mes de:	Observaciones
	aa	mm	yyyy	Mayo	
	12	6	2026		

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA : OK

"El pago al contratista se realiza en el mes de junio, debido a que la cuenta de cobro fue presentada con posterioridad a la fecha de terminación del contrato."

FIRMAS DE REVISORES			
Tipo Revisor	**Nombre del Revisor**	**Estado**	**Firma**
Contratista	EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS SAS	**APROBAR**	
REFERENTE	YULI SINISTERRA HURTADO CONTRATISTA 01 de mayo al 07 de junio 2026.	**VoBo**	
APOYO A LA SUPERVISOR	CARLOS ZAPATA CANTOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO A LA SUPERVISIÓN 01 de mayo al 07 de junio 2026.	**APROBAR**	
SUPERVISOR	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA SUBDIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO UAECOB 01 de mayo al 07 de junio 2026.	**APROBAR**	
Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos de calidad			